

y notificada a través de BOJA núm. 59, de fecha 21 de mayo del presente, por la que se le imponía a Juan Miguel Marín Valdés, una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), expediente sancionador núm. H-353/95-E.P., por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se procede a expedir el impreso de multa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 338443, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 4 de septiembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita. (SE/60/96/M-JD).*

Incoado expediente sancionador SE/60/96 M., y formulado por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la correspondiente Resolución, en fecha 23.7.96, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma, así como la propuesta de Resolución, quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de La Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador SE/60/96/M-JD, seguido a Automáticos Navarro, S.L., con domicilio en Sevilla, Residencial Sta. Clara, 1.º, fase 6.

Resultando: Que con fecha 22.7.96, el Instructor del expediente de referencia formuló propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA).

Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/86, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando: Que el art. 39 de la citada Ley 2/86, LJACAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando: Que asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas (art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Gobernación las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias (Decreto 269/84, de 16 de octubre), el art. 51.1.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio, establece que corresponde al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la resolución de los expedientes sancionadores, cuando la falta sea de carácter grave o leve y cometidas en el ámbito territorial de su com-

petencia, para los que se proponga sanción de hasta cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.).

Vistos: El art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre de Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley 6/83, de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Real Decreto 1710/84, de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas; el Decreto 269/84, de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación las funciones y servicios transferidos en dicha materia; el Decreto 181/87, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Delegación

HA RESUELTO

Primero. Elevar a resolución la propuesta formulada por la Instrucción del expediente SE/60/96/M-JD, seguido a Automáticos Navarro, S.L., domicilio en Residencial Sta. Clara, 1.º, fase-6 de Sevilla, imponiendo la sanción de: Multa de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.), a tenor de lo establecido en los arts. 31 de la LJA y 48 del RMRA, debiéndose trasladar las máquinas objeto del expediente al almacén de la empresa, hasta tanto no se instalen las mismas en otro establecimiento para el que sí disponga de boletín de instalación autorizado.

Segundo: Que se notifique la presente resolución al interesado por la Delegación, acompañado de la propuesta a que se hace referencia.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla, desde el día de la notificación de esta resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicha resolución sea firme en vía administrativa.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del día de la notificación o publicación del presente escrito, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de septiembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre extravío de resguardo. (PP. 2969/96).*

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Caja de Depósitos de Almería, expedido el 25 de noviembre de 1992 a nombre de don José María García Ramírez con núm. de registro 505/92.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que lo presente en la mencionada Caja de Depósitos, que-

dando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto alguno, transcurridos dos meses desde su publicación.

Almería, 31 de julio de 1996.- El Delegado, Manuel Requena García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este Anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

**LIQUIDACIONES**

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones, aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incurso automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Oficina Tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**VALORACIONES**

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta oficina, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económica administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Tributaria a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente reglamento sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81, de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el reglamento del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

**PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES**

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Oficina Tributaria los documentos, datos, informes, etc.,

que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

**COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES**

COD. 34243	DOC. 14520/88	JIMENEZ LOPEZ JOAQUIN		
LIQUIDACION: T0-	1957/84		IMPORTE:	7.799
SOLAR EN MONACHIL C/ GENITAL				
V. DECLARADO:	554.950	V. COMPROBADO:	681.075	
COD. 34326	DOC. 8773/89	MINGO GARCIA S.L.		
LIQUIDACION: T5-	1805/84		IMPORTE:	109.034
5 VIVIENDAS UNIFAMI EN GUEJAR SIERRA				
V. DECLARADO:	2.273.000	V. COMPROBADO:	17.730.000	
COD. 48862	DOC. 20555/95	MARTIN TORRES JOSE ANTONIO		
LIQUIDACION: T0-	342/86		IMPORTE:	734.343
CASA URB. EL PRETEL. ALBOLOTE.				
V. DECLARADO:	8.910.800	V. COMPROBADO:	10.740.000	
1/7 PARCELA URB. EL PRETEL. ALBOLOTE.				
V. DECLARADO:	120.000	V. COMPROBADO:	1.568.507	
COD. 46955	DOC. 27751/94	PEREZ LOPEZ ANA MARIA		
LIQUIDACION: T5-	218/86		IMPORTE:	15.378
PISO C/P.P. P-2 ED PAL. VERONA GRANADA				
V. DECLARADO:	14.000.000	V. COMPROBADO:	16.720.000	
COD. 46983	DOC. 17147/95	GUERRERO OLIVA MATHILDE		
LIQUIDACION: T5-	281/86		IMPORTE:	6.023
CL LUCIO. OGIJARES.				
V. DECLARADO:	6.000.000	V. COMPROBADO:	7.509.732	
COD. 47251	DOC. 8177/92	EGEA CONTRERAS DIEGO		
LIQUIDACION: T0-	493/86		IMPORTE:	54.982
NAVE INDUST. CRTA PINOS PUENTE ATARFE				
V. DECLARADO:	20.000.000	V. COMPROBADO:	20.629.500	
COD. 47257	DOC. 22621/95	ANTONIO MANUEL MEDINA SANCHEZ Y HERMANOS		
LIQUIDACION: T5-	395/86		IMPORTE:	85.922
EDF-LCC-P.SOTANO CR SIERRA CENES VEGA				
V. DECLARADO:	24.771.267	V. COMPROBADO:	41.256.549	
COD. 47259	DOC. 22621/95	ANTONIO MANUEL MEDINA SANCHEZ Y HERMANOS		
LIQUIDACION: T5-	396/86		IMPORTE:	85.923
EDF-LCC-P.SOTANO CR SIERRA CENES VEGA				
V. DECLARADO:	34.771.267	V. COMPROBADO:	51.256.695	
COD. 47286	DOC. 24839/95	CALERO DIAZ M CARMEN		
LIQUIDACION: T5-	409/86		IMPORTE:	18.998
VIV.UNIF. URB. MONTE ELVIRA ALBOLOTE				
V. DECLARADO:	8.163.524	V. COMPROBADO:	11.797.500	
COD. 47290	DOC. 24814/95	INVERNADEROS MODERNOS S L		
LIQUIDACION: T5-	412/86		IMPORTE:	51.108
SOLAR PG IND. LA UNIDAD PELIGHOS				
V. DECLARADO:	5.000.000	V. COMPROBADO:	14.304.000	
COD. 47777	DOC. 20777/94	JIMENEZ JIMENEZ CARMEN		
LIQUIDACION: T0-	540/86		IMPORTE:	125.880
PISO CL BERNARDA ALBA GRANADA				
V. DECLARADO:	4.500.000	V. COMPROBADO:	6.290.900	
COD. 47790	DOC. 8760/95	TORRES SANCHEZ EUSTOQUIO JAVIER		
LIQUIDACION: T0-	553/86		IMPORTE:	13.214
APARCAMIENTO AV ANDALUCES GRANADA				
V. DECLARADO:	1.000.000	V. COMPROBADO:	1.200.000	
COD. 47849	DOC. 22007/95	LOPEZ JIMENEZ DAVID		
LIQUIDACION: T0-	586/86		IMPORTE:	36.804
SOLAR PAGO GENITAL MONACHIL				
V. DECLARADO:	3.500.000	V. COMPROBADO:	4.080.000	
COD. 47850	DOC. 19673/88	JIMENEZ GARRIDO EMILIO		
LIQUIDACION: T0-	488/86		IMPORTE:	6.108
SOLAR CL FARRA BAJA. GRANADA.				
V. DECLARADO:	2.035.710	V. COMPROBADO:	2.137.500	
COD. 47959	DOC. 25782/94	MIRON AMORES ANTONIO		
LIQUIDACION: T5-	458/86		IMPORTE:	24.134
VIVIENDA DUPLEX CL P.P. P-5 GRANADA				
V. DECLARADO:	13.600.000	V. COMPROBADO:	15.620.000	
APARCAMIENTO CL P.P. P-5 GRANADA				
V. DECLARADO:	800.000	V. COMPROBADO:	1.584.000	
APARCAMIENTO CL P.P. P-5 GRANADA				
V. DECLARADO:	800.000	V. COMPROBADO:	1.496.000	
APARCAMIENTO CL P.P. P-5 GRANADA				
V. DECLARADO:	800.000	V. COMPROBADO:	1.496.000	
COD. 48121	DOC. 14840/94	AGUILAR IZQUIERDO MANUEL		
LIQUIDACION: T0-	698/86		IMPORTE:	116.210
2 COCHERAS CL ALMUECAR/TRANSV GRANADA				
V. DECLARADO:	236.640	V. COMPROBADO:	1.600.000	
COD. 48408	DOC. 18266/95	MORENO RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE		
LIQUIDACION: T0-	853/86		IMPORTE:	147.728
URB. MONTE LUX.11. ALBOLOTE.				
V. DECLARADO:	15.500.000	V. COMPROBADO:	17.780.000	
COD. 48468	DOC. 23743/95	MORENO ORTIZ JOSE MARIA		
LIQUIDACION: T0-	668/86		IMPORTE:	97.757
PISO CR. DE LA SIERRA. CENES VEGA.				
V. DECLARADO:	4.150.000	V. COMPROBADO:	5.695.000	
COD. 48683	DOC. 11582/88	ELVISA S.A.		
LIQUIDACION: T5-	820/86		IMPORTE:	8.074
BAJOS CL HORNILLO DE CARTUJA GRANADA				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	830.520	
EDF.PISOS CL HORNILLO CARTUJA GRANADA				
V. DECLARADO:	17.000.000	V. COMPROBADO:	17.783.890	
COD. 48686	DOC. 19445/85	PEREZ RUIZ SALVADOR		
LIQUIDACION: T0-	1010/86		IMPORTE:	99.031
PISO 9 C ALMINARES DEL GENIL GRANADA				
V. DECLARADO:	2.085.824	V. COMPROBADO:	3.736.350	